



timosamente ya quebrantados por su padre; y al ver los aragoneses las buenas disposiciones que hacía ellos mostraba su soberano, rogáronle que al menos les quitara y extinguiera el odioso tribunal de la Inquisición: Felipe les respondió que lo miraría para mas adelante, y les ofreció que volvería a tener córtes, ya que por entonces no podía detenerse. Sirviéronle ellos con doscientos mil ducados, con diez mil á la reina, al marqués de Denia con seis mil, y con algunos menos á don Pedro Franqueza y á otros secretarios, los cuales vemos por las relaciones que comenzaban de esta manera á tomar dinero de los pueblos, novedad que no podía menos de conducir á la sórdida corrupcion que tanto habremos de lamentar despues.

Desde Zaragoza emprendieron SS. MM. su regreso á Madrid (22 de setiembre), bien que antes de entrar en la capital pasaron algun tiempo en solaces y recreos por los sitios reales. La capital de la monarquía celebró tambien la entrada de la nueva reina con públicos y suntuosos festejos (diciembre, 1599), derribando manzanas enteras de casas para ensanchar las calles por donde habia de pasar, que para esto no se economizaban dispendios en el nuevo reinado. Felipe continuó prodigando mercedes á toda la familia de su valido. Entonces fué cuando elevó á duque de Lerma al marqués de Denia, dió á su hijo el marquesado de Cea, y á su nieto el condado de Ampudia. Hizo donacion del Cigarral á su tío el arzobispo de Toledo. La reina traspasó á la duquesa de Lerma la lujosa carroza que á ella le habia regalado á su paso por Italia el duque de Mantua, y á instigacion del rey su marido la nombró su camarera mayor, despidiendo á la duquesa de Gandía que habia traido consigo, cuya salida de la corte fué tan generalmente sentida y murmurada como la del presidente de Castilla Rodrigo Vazquez y la del ilustre consejero de Portugal don Cristóbal de Mora. Este partió á los pocos meses para aquel reino á desempeñar el vireinato que se le dió como un honroso retiro de la corte, mientras al de Lerma se le conferia el adelantamiento de Cazorra, y con los empleos y mercedes que iba acumulando en su persona compraba cada dia villas y lugares, con que se hacia una renta escandalosa, en tanto que las córtes, hostigadas por el rey para que socorriesen su necesidad, acordaban otorgarle un servicio de diez y ocho millones en seis años (22 de marzo, 1600), reservando para despues la eleccion de los arbitrios que pudieran causar el menor vejámen posible á los ya harto esquilmaos pueblos, bien que faltaba todavia á los procuradores el consentimiento de sus respectivas ciudades, las cuales se temia resistieran el nuevo impuesto (1).

Con el fin de comprometerlas á que aprobaran el subsidio de los diez y ocho millones, visitó el rey personalmente las ciudades de Segovia, Avila, Salamanca y Valladolid. Con el propio objeto hizo al duque de Lerma regidor perpetuo de esta última ciudad, con la cláusula de tener el primer voto en el regimiento. Concedió pues Valladolid sin contradiccion el servillo de millones, como lo habian hecho ya las otras tres ciudades, y á su ejemplo le fueron votando las demás de Castilla y Andalucia, no obstante las flotas de dinero que continuaban viniendo de América. Los pueblos no podian ya soportar tales tributos, pero les faltaba valor para negarlos. En los largos reinados de Carlos y Felipe se habian ido habituando á esta sumision. Es mas; oyeron los reyes en este viaje adulaciones que no hubieran salido en otro tiempo de labios castellanos. Durante su estancia en Salamanca y en su visita á la universidad y los colegios, un doctor, catedrático de prima de medicina, puso por tema en un acto público si habria algun simple ó compuesto en la tierra para perpetuar la vida de los reyes; y en un grado de maestro tenido á presencia de SS. MM. tomó el graduando por tesis la proposicion de que uno podria ser rey y papa todo junto (2).

Todo el año de 1600 se anduvo susurrando que el de Lerma proyectaba trasladar la corte de Madrid á Valladolid, so pretexto de que la presencia del soberano remediaria en gran

parte la miseria y la despoblacion á que habian venido las provincias de Castilla la Vieja, y el subido precio que en medio de tanta pobreza habian tomado los mantenimientos y todos los artículos mas necesarios para la vida humana. El mal era cierto, y las córtes entonces reunidas en Madrid hicieron una lastimosa pintura de la infeliz situacion en que se encontraban los pueblos de Castilla. A los mas acomodados no les alcanzaba su hacienda para vivir; los labradores comunes se habian convertido en mendigos; el hambre, la desnudez y las enfermedades, consecuencias naturales de la pobreza, daban un aspecto triste á las poblaciones; la necesidad ponía á muchos hombres en el caso de darse al robo, y á muchas mujeres en el de sacrificar su virtud y vender su honestidad. Las causas de estos males las señalaban tambien los procuradores, á saber, la esterilidad de algunos años, la malicia de los vendedores, y principalmente la insoportable carga de los tributos reales (3). El remedio mas eficaz le indicaban ellos tambien, la moderacion de los tributos. Mas como este remedio no acomodaba ni al rey ni á su valido, discurrió el de Lerma que podía dar á su proyecto de traslacion de la corte á Valladolid el colorido de querer remediar de aquella manera las necesidades de Castilla.

Como la mudanza de la capitalidad de un reino es siempre una medida grave y una novedad trascendental y peligrosa, que trastorna y lastima multitud de intereses creados, al solo rumor del proyecto se alarmaron los capitalistas, propietarios, comerciantes é industriales de Madrid. Nadie sin embargo queria acabar de persuadirse de que tal pensamiento se hubiera de llevar á cabo, hasta que el 10 de enero (1601) se publicó en la cámara real, y dió el rey las órdenes oportunas á su mayordomo y aposentador mayor, y ordenó al presidente y consejo real que lo fuesen aprestando todo, y desde el Escorial para donde partió al dia siguiente comunicó las respectivas órdenes á todos los demás consejos. A los cinco dias salió ya de Madrid la reina con sus damas y toda su servidumbre. Las casas en que habian de aposentarse SS. MM. eran las del conde de Benavente, mientras se habilitaban las del duque de Lerma. ¿Qué importaba al primer ministro que no hubiera en la poblacion edificios en que colocar las grandes dependencias del Estado? Para eso mandaba que la chancilleria se fuera á residir á Medina del Campo, y que las famosas ferias que hasta entonces se habian celebrado en aquella villa se hicieran en Burgos. La Inquisición y la Universidad se mudaban tambien á otra parte. Se dió término de ocho dias á los procuradores á córtes para que presentaran sus memoriales ó capitulos de peticiones á S. M., con lo cual se retiraron á sus casas (4). Se

(3) Córtes de Madrid de 1598 á 1601: peticion 24.^a

En esta peticion hallamos curiosísimas noticias de los precios á que valian entonces las cosas. «Ahora doce años, decian los procuradores, valia una vara de terciopelo tres ducados, y ahora vale cuarenta y ocho reales: una de paño fino de Segovia tres ducados, y ahora vale cuatro y mas: unos zapatos cuatro reales y medio, y ahora siete: un sombrero de fieltro guarnecido doce reales, y ahora veinticuatro; el sustento de un estudiante con un criado en Salamanca costaba sesenta ducados, y ahora mas de ciento y veinte: el jornal de un albañil cuatro reales y el de un peon dos, y ahora es el doble: las hechuras de los oficiales, el hierro y herraje, maderas y lencerías, y hasta las yerbas y frutos agrestes que se cogen sin sembrarlos para uso de los hombres y animales, todo vale tan caro que á los ricos no solo consumen sus haciendas, pero á muchos obliga á empeñarse, y á los pobres necesitados á perecer de hambre, desnudez, etc.»

(4) La mas notable de sus peticiones era la relativa á la institucion de una milicia general que en el último año del reinado de Felipe II se habia mandado crear en todas las ciudades, villas y lugares del reino. Habíanse de alistar en ella todos los varones de 18 á 44 años. A los soldados de esta especie de milicia nacional no se les habia de obligar á embarcarse ni á servir fuera del reino, si ellos no querian hacerlo voluntariamente. Concedíanseles varios privilegios, como no poder ser apremiados para tener oficios de concejo, mayordomía ni tutela contra su voluntad: no poderseles echar alojados ni bagajes; ni ser presos por deudas despues de alistados en la milicia; poder tener las armas que quisieren de las permitidas por la ley en cualquiera parte y á cualquiera hora, etc. Esta pragmática la habia firmado siendo príncipe el que ahora era rey Felipe III, por imposibilidad de su padre, en 25 de enero de 1598. Tenemos á la vista la que publicó Juan Ulloa Golfín en los Fueros y Privilegios de Cáceres, folio 397.

Los procuradores á córtes representaban al rey los inconvenientes de

(1) Relaciones manuscritas de Luis Cabrera de Córdoba, A. 1599 y 1600.—Gonzalez Dávila, Vida y Hechos, lib. II.—Malvezzi; Historia de Felipe III, y Adiciones de Yañez.
 (2) Dávila, lib. II, cap. 12.

aderezaba la de Lerma para hospedar á SS. MM., sin perjuicio del proyecto de levantar un palacio real en el sitio que ya en otro tiempo habia ideado el emperador; y entre tanto la reina moraba en Tordesillas, con síntomas ya de próxima maternidad, y el rey se entretenía en partidas de caza por Alba de Tormes, Toro, Ampudia y otros lugares á propósito para este recreo.

En lugar de las ventajas que el de Lerma habia querido hacer creer resultarían de la traslación, comenzaron á experimentarse en ambas partes incalculables perjuicios: Madrid se arruinaba, sin que prosperara Valladolid; en vez de disminuir se aumentaba la miseria de Castilla con la carestía de los precios, y la pobreza se veía y retrataba en la nueva corte, por mas rigor que se estableció para prohibir la entrada de muchas gentes, y en especial de viudas, aunque tuvieran en ella negocios (1). ¿Qué discurrió el de Lerma para remediar la necesidad pública? Suponiendo que la causa de todo el mal era la falta de numerario, y que la escasez de metálico era producida por la abundancia de plata labrada que habia, creyó dar un golpe de habilidad rentística ideando la medida siguiente. Circulóse con mucho misterio un despacho del rey á todas las autoridades eclesiásticas y civiles del reino, ordenándoles que no le abriesen hasta el 26 de abril (1601). Llegado el día que con tanta curiosidad se aguardaba, y abierto el pliego, se halló ser una real cédula en que se mandaba inventariar en el término de diez días toda la plata labrada que hubiese, así en las iglesias como en otros cualesquiera establecimientos, y en poder de particulares, cualquiera que fuese su estado y calidad, expresando en los inventarios el nombre, peso, forma y demás señas de cada pieza, sin reservar ninguna por pequeña que fuese, cuyos inventarios firmados y jurados habian de enviar los corregidores al presidente del Consejo, con prohibición de comprar, ni vender, ni labrar mas plata, sino tenerla toda de manifiesto hasta nueva orden (2).

Alarmó á todos en general tan extraña medida, y principalmente á los prelados y al clero. En los pulpitos se declamaba fogosamente contra semejante providencia, en especial sobre no reservarse de la pesquisa ni aun los cálices y las custodias, y se vaticinaba de ello la ruina de España. El clamoreo que se levantó fué tal, que se dejó sin ejecución la medida despues de haber difundido con ella la alarma y el escándalo. El rey dió una especie de satisfaccion humilde á las quejas de los prelados de varias diócesis, y á los pocos meses se publicó un pregon general alzando el embargo de toda la plata (24 de agosto, 1601), y facultando á cada uno para poder venderla ó disponer de ella libremente. Habíase ocultado tanta, que apenas ascendería la inventariada á la suma de tres millones en todo el reino.

Habiendo faltado este recurso, se apeló á los donativos voluntarios, de que dió el primer ejemplo el cardenal arzobispo de Sevilla, sirviendo á S. M. con su plata y treinta mil ducados en dinero. Fueron despues correspondiendo igualmente á la invitación otros prelados, así como los grandes, títulos, consejeros, ministros, mayordomos, gentiles-hombres y secretarios, unos con dinero, otros con su vajilla. Y como esto no se tuviese por bastante, se nombró algunos consejeros, gentiles-hombres y mayordomos, para que repartidos por parroquias y acompañados del párroco y de un religioso fuesen por las casas recogiendo lo que cada una queria dar, siendo la cantidad mínima que se recibía cincuenta reales. De esta manera

esta milicia, porque con ella, decían, «se inquieta la juventud distrayéndose del trabajo y ocupación de sus oficios, y serían vagabundos y viciosos, y resultan otros muchos inconvenientes que han sido causa para que esto no se hubiese hecho muchos años há.» Y pedían que por lo menos se limitara á los lugares que están á ocho leguas de la costa del mar. El rey contestó que habia mandado mirar esto con mucha atención. La institución de esta milicia fué objeto de continuas protestas de los pueblos por su mucho coste y por los daños que causaba á la moral de la juventud, á la agricultura y á la industria, y en pocas partes se llevó á efecto.

(1) «Mujeres enamoradas y cortesanas (dice Luis Cabrera de Córdoba en sus Relaciones manuscritas) se permite que entren, dando primero cuenta de ello á la junta por excusar otros inconvenientes.

(2) Gonzalez Dávila; Vida y hechos de Felipe III, lib. II, cap. 9.—Cabrera, Relaciones, abril de 1601.

en el cuarto año del reinado de Felipe III se pedía limosna de puerta en puerta para socorrer al soberano de dos mundos, y para quien cruzaban los mares tantos galeones henchidos del oro de las Indias. Y es que cuando estos llegaban, ya estaba librada siempre mas cantidad de la que ellos traían. Es lo cierto que con venir periódicamente las flotas de oro, con tantos sacrificios como se exigían á los pueblos, «Su Majestad no tiene de presente (decía en setiembre de 1601 un testigo de vista que acompañaba la corte) con qué pagar los gajes de sus criados, ni se les da ración, ni aun para el servicio de su mesa hay con qué proveerse sino trayéndolo fiado, lo que nunca se ha visto antes de agora en la casa real, y no se ve medio como en muchos días pueda socorrerse de sus rentas por estar todas empeñadas (3).» Es decir que el tercer Felipe de la dinastía de Austria, con ser señor de las Indias y de la mitad de Europa, se veía reducido al entrar el siglo XVII á la misma indigencia que el tercer Enrique de la casa de Trastámara á la entrada del siglo XV, cuando tuvo que empeñar su gaban para comer. ¡A tal estado le habian traído la política de sus antecesores y su propia administración!

Lo que producían los donativos se entregaba á su confesor, y á su presencia se tenían las juntas de hacienda, suprimidos los consejos ordinarios; y como si fuese lo mismo dirigir la conciencia que administrar la hacienda, él era el que intervenía en las pagas y en los asientos, que era un singular sistema económico. Pero esta pobreza no impidió que se desplegara el acostumbrado lujo en la ceremonia del bautismo de la infanta doña Ana Mauricia (que habia nacido el 22 de setiembre), ni que el rey continuara prodigando cuantiosas mercedes y señalando rentas de muchos miles de ducados á los grandes del reino y á los oficiales de la corte, en particular á los deudos y favorecidos del duque de Lerma, ni que hiciera regalos preciosos de ricas joyas á embajadores y damas; ni quitaba al joven monarca el humor para andar de sierra en sierra y de bosque en bosque en partidas de montería, persiguiendo venados, zorros, conejos, garzas, y toda especie de cetrería; no por eso dejaba el duque de Lerma de divertirse á SS. MM. con costosos y elegantes festines en los salones de su palacio, exornados al efecto con profusion, con gusto y con novedad: sin duda con el buen fin de que olvidaran que en la excursión que acababan de hacer á Leon (enero, 1602), apenas les pudieron proporcionar el preciso mantenimiento, y el país se habia quedado casi desierto, huyendo sus habitantes, por ser tal su pobreza que no tenían que ofrecer ni con qué agasajar á sus soberanos. Bien que ya estaban otra vez reunidos en córtes los procuradores de las ciudades (febrero, 1602), y todo se componía con hacer como hizo el rey su proposición, exponiendo sus muchas necesidades, por haberle dejado su padre consumido el patrimonio, y por los gastos ocasionados con las desgraciadas jornadas á Irlanda y Argel, de que hablaremos mas adelante, y pidiendo por de pronto el servicio ordinario, y anunciando la demanda del extraordinario para despues.

Verdad es que llegaban todavía con cierta regularidad las flotas de oro de la India, que comunmente solían traer diez y doce millones, con cantidad de perlas, esmeralda, añil, cochinilla y otros objetos de valor; bien que muchos galeones solían tambien ser apresados y robados, y por lo menos tenían que combatir frecuentemente con navíos y flotas enteras inglesas y holandesas que cruzaban y plagaban los mares, á caza siempre de las naves españolas destinadas á la conduc-

(3) Relaciones manuscritas de Luis Cabrera.—El autor de estas Relaciones, de las cuales hay un ejemplar en el archivo del ministerio de Estado, y otra copia ha adquirido muy recientemente la Biblioteca nacional, acompañaba siempre la corte, y se conoce que estaba muy bien informado de todo lo que pasaba, no solo dentro de España, sino tambien fuera de ella. El autor, sea ó no el mismo cuyo nombre va al frente del manuscrito (la copia que nosotros tenemos á la vista consta de 1488 páginas en folio), que para nosotros es algo dudoso, no podía menos de ser persona de mucha cuenta, por lo bien enterado que se halla de los asuntos mas importantes y reservados del palacio de la corte y del gobierno. Sus relaciones son como un diario de apuntes de todo lo que iba sucediendo y presenciando. Es un riquísimo arsenal de noticias del reinado que nos ocupa, y nos ha servido mucho para rectificar á otros historiadores. Esta obra se ha dado á la estampa despues de la primera edición de la nuestra.

ción y transporte del oro. Pero de todos modos, por mucho que fuese lo que de allá venía, no alcanzaba para las expediciones con temeridad emprendidas á Africa y á Inglaterra, y para los continuos socorros que habia que estar enviando á Italia y á Flandes. En cuanto á los recursos del reino, baste decir que de los tres millones del servicio anual el año 1602 no fué posible recaudar sino poco mas de la mitad, y esto se disipaba en rentas, mercedes y crecimientos que con loca prodigalidad se daban, y en los viajes del rey y de la reina, que apenas se fijaban quince días en un punto, siempre entre fiestas, espectáculos y juegos. Mientras el rey entretenía el tiempo, ó viajando, ó cazando, ó jugando á la pelota ó á los naipes alternativamente, el de Lerma continuaba acumulando en su persona y familia todo lo que habia de mas lucrativo; se vendían sin rubor los oficios y cargos públicos, señalándose en este inmoral tráfico el secretario don Pedro Franqueza y don Rodrigo Calderon, ambos favorecidos del de Lerma. Así lo denunciaba en un papel que escribió el secretario Iñigo Ibañez, el cual le costó estar preso con grillos, incommunicado y con guardas. De loco calificaban muchos al autor del papel, mas despues se fué viendo que el loco habia dicho muchas verdades (1).

Otro de los arbitrios que se discurrieron para remediar la miseria pública y la escasez de metálico fué doblar el precio de toda la moneda de vellón, haciendo que la de dos maravedís valiera cuatro, y la de cuatro ocho, así la que de nuevo se acuñara como la vieja y corriente, marcando esta última con una señal (1603). Este desdichado arbitrio, de que el rey pensaba sacar seis millones, sedujo al pronto á ciertas gentes ignorantes é incautas, pero los hombres entendidos conocieron y anunciaron que iba á ser, como lo fué, la calamidad y la ruina del país. No solo dobló tambien el precio de todos los artículos y mercancías, sino que los extranjeros, especialmente los que hacían mas comercio con España, introdujeron tanta cantidad de moneda de cobre contrahecha, que al cabo de algun tiempo, en lugar de seis millones trescientos veinte mil cuatrocientos y cuarenta ducados que habia cuando se liquidó la del reino, se halló que habia crecido hasta veintiocho millones. Y como daban mucha de vellón á cambio de poca de plata, fué desapareciendo rápidamente este metal de España. El cambio llegó á ponerse en la corte á veinte, treinta y cuarenta por ciento: y hubo corregidor como el de Leon, llamado don Juan del Corral, que viendo que no habia quien tomara la bula (para cuyo pago no se admitía la moneda de cobre), por no tener dos reales en plata, suplicó al rey y al consejo de Cruzada mandasen se recibiera en moneda de vellón. Tales eran los arbitrios que discurrían el conde de Lerma y los consejeros de hacienda de Felipe III.

Viendo los judíos conversos y cristianos nuevos de Portugal este afán y esta necesidad del rey y de sus ministros de proporcionar recursos de dinero, atreviéronse á ofrecer al monarca un millon y seiscientos mil ducados, con tal que impetrara en su favor un breve pontificio absolviéndolos de sus pasados delitos contra la fe y habilitándolos para obtener oficios y cargos públicos como los demás ciudadanos. Noticiosos de esta pretension, vinieron á Castilla tres arzobispos y otros personajes portugueses á representar á S. M. el escándalo y la turbación que en aquel reino produciría la concesión de semejante demanda, y á rogarle no pidiera al pontífice el breve que solicitaban aquellos (1603). El negocio pareció haberse suspendido en virtud de las gestiones de tan respetables personajes, pero al cabo debieron hacer mas fuerza en los ánimos de los consejeros de Felipe los ducados ofrecidos que las consideraciones religiosas, puesto que al año siguiente llegó el breve de absolución de S. S., habiendo de servir al rey los suplicantes con un millon ochocientos mil ducados, bien que quedó otra vez en suspenso, porque ya ellos pedían se les diese un plazo de cinco años para pagarlos. Y como los malos ejemplos encuentran siempre pronto imitadores, ya comenzaban tam-

(1) Este don Iñigo Ibañez habia sido secretario del duque de Lerma. Antes habia publicado otro papel titulado: *Del ignorante gobierno pasado con aprobación del que agora hai*: el cual circuló y fué leído con avidez dentro y fuera de España y alborotó mucho la corte. Por uno y otro fué preso y procesado, condenado á muerte, desterrado despues, y por último indultado á intereson y por influjo del duque de Lerma.

bien los moriscos de Valencia y de otras partes á ofrecer dinero por que se les absolviera y habilitara al modo de los judíos de Portugal. Lo cierto es que mientras en Zaragoza, en Sevilla, en Toledo y en otras ciudades de España la Inquisición mostraba todo su rigor en los autos de fe, expidió orden el inquisidor general para que no se ejecutaran ni publicaran las sentencias respecto á los nuevos convertidos de Portugal (1604), de los cuales habia muchos presos en las inquisiciones de Castilla, hasta ver si tenia efecto el breve de la absolución.

A propósito de Portugal, sobre el disgusto con que ya este reino sufría el malhadado gobierno de Felipe III de Castilla, traíale alterado por este tiempo otro fingido rey don Sebastian, al modo del que en Madrigal habia puesto antes en cuidado á Felipe II. Era este un calabrés, llamado Marco Tulio Carzon, natural de Taverna, ciudad de la Calabria Ulterior, que habiendo tomado aquel nombre corrió mil aventuras en Nápoles, Venecia y otras ciudades de Italia, siendo preso en unas partes, creído y agasajado como tal rey en otras, alarmando y poniendo en movimiento á los gobernadores y aun á los gobiernos de Italia, de Francia, de Castilla y de Portugal, mediando entre ellos serias contestaciones, ordenándose formales reconocimientos, y haciéndose otras actuaciones á que daban lugar los hechos y los dichos misteriosos del fingido rey. Este nuevo farsante logró comprometer á muchos portugueses, entre ellos algunas personas de cuenta, y especialmente frailes, los mas enemigos de la dominación de Castilla, los cuales, lo mismo que en lo del Pastelero de Madrigal, eran los principales autores en la ficción del Calabrés. Preso este embaidor, procesado, y traído á Sanlúcar de Barrameda, fué sentenciado á ser arrastrado, cortada la mano derecha, ahorcado y descuartizado, cuya ejecución sufrió juntamente con otros tres de sus cómplices. Dos de los frailes que habian promovido, ó por lo menos sostenido con interés aquella farsa, fueron tambien ahorcados en el mismo lugar despues de degradados. En 1604 aun se proseguían en Portugal y en España las actuaciones contra los cómplices del Calabrés (2).

(2) De entre los muchos documentos que hemos visto en el archivo de Simancas relativos á este suceso mencionaremos solo los siguientes.—Con fecha 9 de marzo de 1603 escribía el virey de Portugal don Cristóbal de Mora á S. M. que habia preso á un fraile que por orden del chocarero (así llama al calabrés que se fingía el rey don Sebastian) habia ido á aquel reino con cartas particulares, y que le habia puesto en un castillo con grillos.—En 20 de marzo decia el mismo don Cristóbal al rey: «Señor, recibí la carta de V. M. de 7 del presente, y tengo por cosa encaminada por Nuestro Señor con V. M. haber concurrido en un mismo tiempo la prision destos dos embajadores, el que vino á la duquesa de Medinasidonia y el que vino acá, porque segun la ignorancia y poca noticia de las cosas con que procede la gente popular deste reino, si se divulgara antes de tener presos los autores, no dejara de hacer daño, y por temer yo esto desde los principios destos negocios escribí á V. M. y le supliqué que mandase tener aquí á este chocarero, donde fuese visto y justificado públicamente, con que se arrancará de raíz este embaimiento, y aun agora estoy del mismo parecer vista la nueva culpa que ha cometido.» Da luego cuenta de lo que ha hecho con varios presos y de la reserva con que mandó al fraile á Sanlúcar á poder del duque de Medinasidonia.

A 29 de abril informa el doctor Mandojana desde Sanlúcar al rey de haber puesto á cuestion de tormento al Calabrés, y de que á la primera vuelta confesó la verdad, y consulta si se ejecutará pronto la sentencia ó esperará á que termine la causa de los dos frailes (Fr. Esteban de San Payo y Fr. Buenaventura de San Antonio) en que entendía el arcedianio de Sevilla.

El 1.º de setiembre el doctor Luciano Negron, arcedianio de Sevilla, da cuenta á S. M. de haber pronunciado sentencia contra los frailes, cuya copia envía.—El 2 de setiembre el duque de Medinasidonia participa haber sido degradados los frailes y entregados al brazo secular.—Los cómplices declarados por la confesión de Fr. Esteban de San Payo eran:

Bernardino de Sousa, hidalgo de Aveiro.
Antonio Tavares, canónigo de Lisboa.
Lorenzo Rodriguez Da Costa, canónigo Cuartanario de idem.
Salvador Moreyna, correo mayor de Aveiro.
Enrique de Sousa, gobernador que fué de Oporto.
Un criado suyo.
Diego Naro, juez ordinario de Aveiro.
Un notario de Coxin.
Sebastian Nieto, barbero, vecino de Lisboa.
Fr. Jerónimo de la Visitación, del orden de Alcobaza, que estuvo en Roma por agente de su orden seis ó siete años.